

**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.
AÑO 2023.**

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
BOGOTÁ, D.C.**

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



PATRICK MORALES THOMAS

Director General

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR

Subdirectora de Gestión Corporativa

MARÍA ISABEL FORERO RODRIGUEZ

Profesional Especializado – Talento Humano

INSTANCIAS BIPARTITAS.

Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencia de la vigencia.

DAYANA NICHOLE MORENO TALERO.

Contratista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Contenido

Introducción	4
Alcance.....	4
Contenido	5
1. Evaluación del SG-SST 2023	5
2. Plan de trabajo de SG-SST 2023	5
3. Recursos financieros, técnicos y humanos:	8
4. Política y objetivos del SST	9
5. Accidentes, incidentes y enfermedad laboral.....	9
6. Ausentismo laboral por causas asociadas con Seguridad y Salud en el Trabajo..	10
7. Indicadores.....	11
• Frecuencia y severidad de accidentes laborales	11
• Mortalidad de accidentalidad	11
• Incidencia y prevalencia de enfermedad laboral	11
8. Identificación de peligros y valoración del riesgo	11
9. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	11
10. Inspecciones de seguridad	12
11. Instancias Bipartitas	12
• Comité de Convivencia Laboral	12
• Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.....	13
12. Mediciones higiénicas ambientales	14
13. Actividades de medicina preventiva y del trabajo	14
14. Gestión del cambio.....	15
15. Mejoramiento continuo del SG-SST	15
16. Conclusiones.....	15

Introducción

Con el propósito de hacer pública la gestión adelantada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para el año 2023 y como parte del cumplimiento del Numeral 3 del Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072 de 2015 *“Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada”*.

En este sentido, a través de la rendición de cuentas, el Instituto busca generar un espacio de revisión de los resultados de la gestión del 01/01/2023 al 31/12/2023, estableciendo el grado de implementación y desempeño del Sistema y propiciando un espacio para validar las acciones necesarias a implementar que aporten a la mejora y continuidad de este.

Alcance

El propósito de este informe, es medir el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el año 2023, así como diseñar estrategias para la implementación total del Sistema de acuerdo con los requerimientos y la normatividad legal vigente, de igual forma generar acciones que garanticen la participación activa de todos los niveles del Instituto con el fin de cumplir los objetivos de detección temprana y mitigación de riesgos, la prevención de incidentes, accidentes, condiciones inseguras, enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro y óptimo para todas y todos las y los servidores, contratistas, practicantes y proveedores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

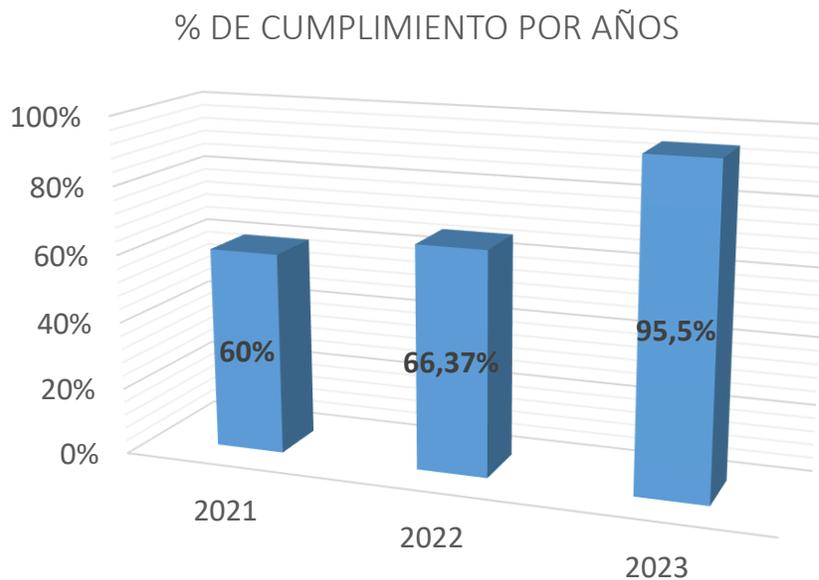
Contenido

1. Evaluación del SG-SST 2023

Para el año se realizó auditoría externa por parte de “Estrategia de Seguros” intermediario de ARL Positiva al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mediante los requerimientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 obteniendo como resultado el 95.5%, conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema, las cuales se establecieron en el Plan de Mejoramiento para el año 2024.

Cabe resaltar que para el año 2022 Control Interno de la entidad realizó un proceso de auditoría interno al SG-SST frente a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 obteniendo como resultado el 66.37%, así las cosas, se evidencia que durante el año 2023 la entidad a través de sus gestiones logró subir el 29.13% de cumplimiento, alcanzando el 95.5% en la auditoría externa del año 2023.

Gráfica 1. Comparativo de cumplimiento de Estándares Mínimos 2021 a 2023:



Fuente: Evaluación de estándares mínimos del SG-SST 2021 a 2023.

2. Plan de trabajo de SG-SST 2023

En el año 2023 se realizó cumplimiento del Plan Operativo Anual, estipulado para el Plan Institucional de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de actividades de formación, acompañamiento a Comités y brigada de emergencias y actividades de prevención y promoción, como la semana de la salud y campañas mediante intranet y correo electrónico, bajo un énfasis marcado en la seguridad y autocuidado, con el objetivo de lograr eficacia en los procesos y el fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

- Documentación del SG-SST.
 - ✓ Revisión y actualización de las políticas de SST y los objetivos relacionados, los cuales fueron divulgados por medio de los canales de comunicación internos de la entidad.
 - ✓ Revisión y actualización de la matriz de Identificación de Peligros Valoración del Riesgo y Determinación de Controles IPVRDC.
 - ✓ Se crearon 23 documentos y se actualizaron 12 documentos del SG-SST adoptados en el marco del Sistema Integrado de Gestión y control de la entidad y publicados en la intranet.

- Gestión de Comités del SG-SST:
 - ✓ Convocatoria, inscripciones, votaciones y completitud del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en perspectiva de la ampliación de la planta de personal de la entidad.
 - ✓ Convocatoria, inscripciones y conformación de la Brigada de emergencias de la entidad.
 - ✓ Reuniones mensuales del COPASST y brigada de emergencias.
 - ✓ Reuniones trimestrales del Comité de Convivencia Laboral.
 - ✓ Informes de gestión del COPASST, Comité de Convivencia Laboral y brigada de emergencias en las frecuencias correspondientes.
 - ✓ Formaciones a los integrantes del COPASST, Comité de Convivencia Laboral y brigada de emergencias.
 - ✓ Campañas desde el COPASST y Comité de Convivencia Laboral de prevención y promoción.
 - ✓ Apoyo desde la brigada de emergencias a eventos propios de la entidad y simulacros de autoprotección y de evacuación.

- Higiene y seguridad industrial:
 - ✓ Ejecución de inspecciones de seguridad locativas.
 - ✓ Realización de inspecciones generales de botiquines, extintores y elementos de emergencias.
 - ✓ Gestión del reporte de condiciones inseguras.
 - ✓ Reporte de indicadores mensuales en plataforma Sideap y ficha de indicadores de la entidad.
 - ✓ Entrega de elementos de protección personal EPP.

- Prevención y preparación ante emergencias:
 - ✓ Revisión y actualización del Plan para la atención de emergencias, urgencias, contingencias y desastres.
 - ✓ Actualización del análisis de vulnerabilidad de cada una de las sedes del Instituto.
 - ✓ Participación en el simulacro de evacuación distrital y de autoprotección programado por el IDPC.
 - ✓ Convocatoria, inscripciones y conformación de la brigada de emergencias de la entidad.
 - ✓ Capacitación y formación de los integrantes de la brigada de emergencias.

- ✓ Dotación de botiquines, adquisición y recarga de extintores para las sedes de la entidad.
- Capacitación SST:
 - ✓ Las actividades del cronograma de capacitación se cumplieron en su totalidad de acuerdo a lo programado, arrojando así un porcentaje de cumplimiento del 100% para los dos semestres del año 2023.
 - ✓ Desarrollo de inducciones y reinducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Medicina preventiva y del trabajo:
 - ✓ Exámenes medico ocupacionales de ingreso, periódico y retiro.
 - ✓ Informe diagnóstico de condiciones de salud de los exámenes médicos ocupacionales.
 - ✓ Registro y reporte de indicador de ausentismo por causas médicas.
 - ✓ Actualización de profesiograma de la entidad.
 - ✓ Desarrollo de la semana de la salud y jornadas de donación de sangre.
 - ✓ Promoción, prevención y control del riesgo biológico por medio de los protocolos de bioseguridad de Covid-19.
 - ✓ Campañas y actividades de estilos de vida saludable, prevención del riesgo biomecánico, pausas activas, orden y aseo, prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
 - ✓ Actualización de perfil sociodemográfico.
 - ✓ Realización de mediciones de iluminación, ruido, material particulado y vapores orgánicos.
- Verificación del SG-SST:
 - ✓ Reporte de indicadores de estructura, impacto, proceso y resultado por medio de Sideap y ficha de indicadores de la entidad.
 - ✓ Planificación y participación de la auditoría externa al SG-SST por parte del COPASST.
 - ✓ Auditoría externa al SG-SST.
 - ✓ Rendición de cuentas del COPASST, Comité de Convivencia Laboral y brigada de emergencias.
 - ✓ Informe de revisión por la dirección.
- Mejoramiento del SG-SST:
 - ✓ Definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
 - ✓ Plan de mejoramiento de acuerdo al informe final de auditoria externa.

Durante las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento que existen en medio físico, medio magnético, fotografías o una combinación de estas, por lo cual el Plan Operativo Anual – POA y el plan de trabajo anual para el SG-SST se cumplió al 100% con la ejecución de actividades desarrollado mensualmente en forma consecutiva.

3. Recursos financieros, técnicos y humanos:

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del año 2023, se planificó un presupuesto en el plan anual de adquisiciones por un total de **230.783.827**, lo que evidencia el compromiso de la entidad con la implementación del Sistema y una adecuada distribución del presupuesto, en cumplimiento de la normatividad legal y la política del Sistema. En la siguiente tabla se detalla la distribución de los recursos:

Tabla 1. Recursos destinados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el IDPC.

Recurso	Objeto del contrato	Valor
Humano	225-Prestar servicios profesionales al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para apoyar las acciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, así como el acompañamiento en las labores de campo el marco de las intervenciones que adelante la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.	60.795.000 COP
	328-Prestar servicios profesionales en la programación, desarrollo y seguimiento de actividades de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás asuntos relacionados con la Gestión del Talento Humano en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	47.019.996 COP
Físico	33-Prestar el servicio de revisión, mantenimiento, recarga y suministro de extintores de las sedes y vehículos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	3.500.000 COP
	207-Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	15.000.000 COP
	2-Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	38.100.000 COP
	259-Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio	22.165.000 COP
	247-Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio cultural.	11.120.225 COP
	153-Suministro de elementos y materiales de ferretería para acciones de mantenimiento y otros necesarios para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	14.000.000 COP
Técnico	29-Prestar el servicio profesional médico especializado para la práctica de exámenes médicos ocupacionales y complementarios para los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	12.624.086 COP
	395-Prestar servicios de formación pedagógica no formal, teórico práctico para capacitar y certificar en los cursos de trabajo en alturas al trabajador autorizado y de reentrenamiento al personal del IDPC.	3.500.000 COP

	662-Contratar la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial a los colaboradores del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.	2.459.520 COP
Total		230.383.827 COP

Fuente: Plan anual de adquisiciones de la entidad.

4. Política y objetivos del SST.

Para el año 2023 se realizó la revisión y actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, validando las especificaciones dispuestas en el Decreto 1072 de 2015, la política actualmente cuenta con lo requerido por la normatividad legal vigente debido a:

- ✓ Estar adoptada por medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Director de la entidad, donde establece el compromiso hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- ✓ Se encuentra redactada con claridad, es concisa, con alcance sobre todas y todos los servidores, contratistas, practicantes y proveedores del Instituto y a su vez fue comunicada y revisada por el COPASST.
- ✓ Fue difundida a todas y todos los servidores, contratistas, practicantes y proveedores de la entidad por medio de Intranet, correos electrónicos y en las jornadas de inducción y reinducción.

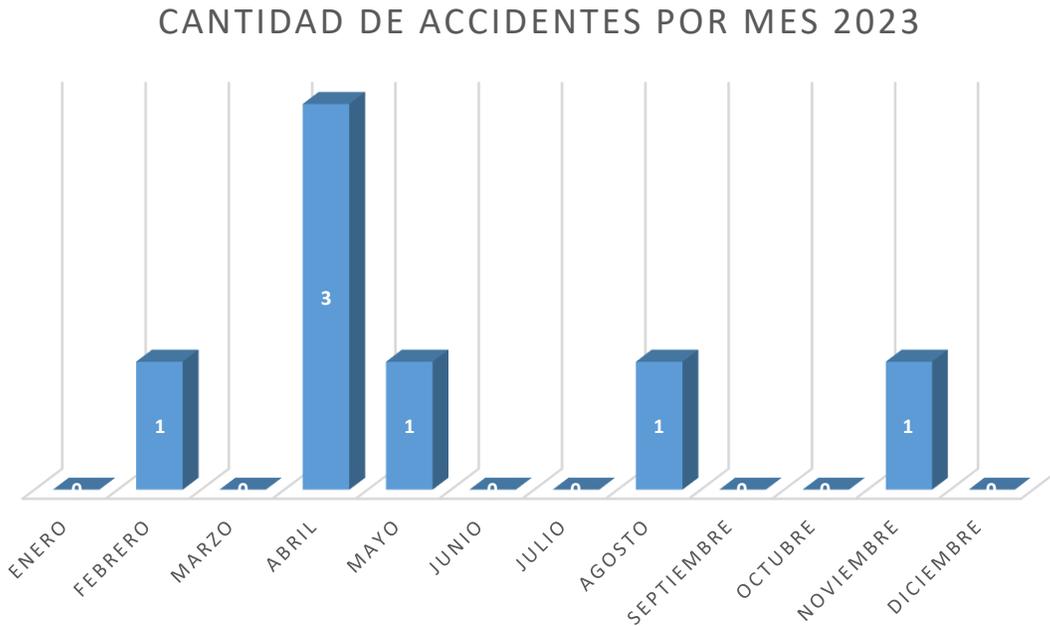
Respecto a los objetivos del SG-SST se definieron alineados con la actualización de la política de SST, el plan de trabajo anual y el resultado de la autoevaluación del SG-SST, así mismo se actualizó la Política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco y se creó la Política de seguridad vial.

5. Accidentes, incidentes y enfermedad laboral

Durante el año 2023 se reportaron 7 accidentes laborales en el IDPC en los meses de febrero, abril, mayo, agosto y noviembre, todos cuentan con sus respectivas investigaciones y seguimientos donde se estipularon medidas de prevención con el fin de mitigar o eliminar la probabilidad de ocurrencia y repetición de estos eventos, este proceso se realizó dentro de los tiempos establecidos en normatividad y con el equipo investigador correspondiente, en la actualidad todos los planes de acción se encuentran cerrados. En términos generales, por medio de las investigaciones se determinó que las causas más comunes fueron: condiciones locativas como huecos que presentan riesgo de caída sin proteger ni señalar, falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo y superficies irregulares.

Es importante tener en cuenta que uno de los casos reportados por parte de una contratista se encuentra en proceso de calificación de origen por parte de ARL Positiva debido a las causas, lugar y horario en el que se desarrollaron los hechos.

Grafico 2. Accidentes reportados para el año 2023:



Fuente: Elaboración Propia.

Adicional a lo anterior, en el año 2023 se realizó el reporte por parte de una contratista de un incidente de trabajo, el cual sucedió al resbalarse al bajar de la rampa de palomar del príncipe debido a que está por su material y al encontrarse mojada por lluvia genero la condición deslizante, sin embargo, no hubo caída ni lesión y por este motivo se desarrolló el proceso de investigación y plan de acción como incidente.

Y en cuanto a enfermedad laboral, durante el año 2023 y anteriores no se han presentado enfermedades calificadas como laborales en la entidad.

6. Ausentismo laboral por causas asociadas con Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la vigencia 2023 se continuó diligenciando el registro de ausentismo en el cual se compilaron las causas de ausentismo de las y los servidores de la entidad, esta fue actualizada y alimentada en la medida en la que se presentaba un evento como: enfermedad general, laboral, accidente de trabajo, licencia de maternidad o paternidad.

De acuerdo al registro de ausentismo para el año 2023, se registraron en total 90 incapacidades por enfermedad general, 8 incapacidades por accidente laboral y 1 licencia de maternidad; dentro de las principales causas se encuentran los siguientes grupos diagnósticos:

- ✓ Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo (M00-M99).
- ✓ Enfermedades del sistema digestivo (K00-K93).
- ✓ Traumatismos.
- ✓ Enfermedades del sistema respiratorio (J00-J99).

7. Indicadores

- **Frecuencia y severidad de accidentes laborales**

En el año 2022 se identifica un índice de frecuencia de accidentalidad laboral de 1,3 y para el año 2023 de 2,1 por lo tanto, se evidencia que el indicador aumento al presentarse dos (2) accidentes más que en el año 2022, estando uno en proceso de calificación de origen por parte de ARL Positiva.

En cuanto a la severidad, para el año 2022 el índice de severidad de accidentalidad laboral reflejó un resultado de 5,0 y para el año 2023 de 4,9 evidenciando disminución en el indicador respecto al año anterior.

- **Mortalidad de accidentalidad**

El indicador relaciona el porcentaje de accidentes laborales mortales en un periodo anual a partir de los reportes de accidentes, para el año 2023 y anteriores no se han presentado accidentes laborales mortales, como medidas preventivas se continuarán realizando actividades encaminadas a la promoción de la salud y la prevención de los accidentes con apoyo de ARL Positiva.

En el año 2023 no se presentaron eventos relacionados con caídas en alturas, sin embargo, es necesario fortalecer los controles asociados a tareas de alto riesgo.

- **Incidencia y prevalencia de enfermedad laboral**

Frente al indicador de prevalencia no se cuenta con casos de enfermedad laboral en la entidad, por lo tanto, para el año 2023 no se presentaron nuevos casos calificados, teniendo en cuenta lo anterior, la incidencia de enfermedad laboral se encuentra con un índice de cero (0).

8. Identificación de peligros y valoración del riesgo

La Matriz de Peligros fue revisada y actualizada por ARL Positiva en el mes de mayo del 2023 y se ha venido actualizando cuando han sucedido accidentes e incidentes de trabajo, por las observaciones generadas en actividad de identificación de peligros por parte de las y los servidores y contratistas de la entidad y por los resultados de la ejecución de inspecciones locativas a las sedes; esto en consonancia con el procedimiento de identificación de peligros, valoración y evaluación de los riesgos de la entidad.

Sin embargo, de acuerdo a una de las observaciones del informe de auditoría se identifica que debe ser verificada la casilla de “actividad” de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles en cada una de los siguientes ítems (administrativo, fachadas, teletrabajo, fachadas y monumentos, jardinería, técnicos de mantenimiento, trabajos en cambio), ya que no se evidencia específicamente la actividad para cada uno de ellos.

9. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

En el mes de abril de 2023, se realizó la actualización del Plan para la atención de urgencias, emergencias, contingencias y desastres de la entidad, su vigencia inicial está proyectada hasta el mismo mes del año 2024, siempre y cuando no se presente alguna situación que obligue a realizar cambios en su estructura, o la normatividad así lo determine.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2023 se generó inspección a cada una de las sedes de la entidad en conjunto con ARL Positiva, con el fin de evidenciar los principales aspectos que puedan generar amenazas y poder establecer el grado de vulnerabilidad del Instituto, así como un análisis de la información en cuanto a la naturaleza de la entidad y antecedentes de eventos ocurridos en tiempos pasados.

Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas, combinando el análisis de probabilidad con el comportamiento de la fuente generadora, para su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: Personas, recursos, sistemas y procesos. Arrojando un resultado: alto, medio o bajo; al determinar la vulnerabilidad, se identificó el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables.

En el mes de septiembre de 2023 se realizó un simulacro de autoprotección en todas las sedes de la entidad y en el mes de octubre de 2023 se realizó el simulacro distrital de evacuación, procesos en los cuales se comunicaron las recomendaciones básicas en caso de emergencias y se identificaron los puntos de encuentro de cada una de las sedes, recibiendo así el reconocimiento de participación del simulacro por el IDIGER al Instituto.

- Conformación de la brigada de emergencias

Mediante la Circular No. 16 de 2023 se estipula la conformación de la brigada de emergencias en la entidad, esto debido a que la brigada se actualiza anualmente, con el fin de garantizar cobertura de todas las sedes y por modificaciones en cuanto a retiros e ingresos de personal que la conformaba. En este grupo se cuenta con la participación de servidores, servidoras y contratistas que fueron debidamente organizados, capacitados, entrenados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencias, siniestros o desastres dentro de la entidad, cuya función este orientada a salvaguardar a las personas, bienes y su entorno.

Igualmente, se ejecutaron actividades de capacitación con el apoyo de ARL Positiva de manera presencial con el objetivo de que los integrantes de la brigada de emergencia estén en la capacidad de actuar y proteger su salud e integridad ante una emergencia real o potencial.

10. Inspecciones de seguridad

La entidad cumplió al 100% con las inspecciones para el año 2023, de acuerdo al cronograma estipulado por el SG-SST Comités del SG-SST, dentro de ellas se realizaron: inspecciones locativas de todas las sedes del IDPC con el fin de identificar condiciones inseguras, que tuvieran el potencial de generar accidentes de trabajo o ambientales, inspecciones pre operacionales de vehículos, parqueaderos, de arnés, eslingas y líneas de vida, andamio, escalera y el pre- uso para máquinas, herramientas y equipos (cuando aplicaba), inspecciones de extintores, botiquines, gabinetes contra incendios y camillas, así como inspecciones locativas, de herramientas o equipos y de Elementos de Protección Personal –EPP-.

11. Instancias Bipartitas

- **Comité de Convivencia Laboral**

Mediante la Resolución No. 375 del 21-07-2022 se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC del periodo 2022 -2024, el Comité sufre un cambio en el primer trimestre del año 2023 en cuanto a que el servidor Juan Fernando Acosta

Mirkow representante principal designado por el empleador, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, a través de oficio con radicado No. 20225110096152 del 28 de diciembre de 2022 presentó renuncia al cargo de Subdirector Operativo, Código 068, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa a partir del 02 de enero de 2023, de acuerdo con lo anterior, el empleador designó en su lugar como representante principal a la servidora Aura Herminda López Salazar, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.635.939 dicha modificación quedó consignada en la Resolución 208 del 11/04/2023 y en cuanto a los representantes de los empleados y sus suplentes, estos continúan sin novedad.

Los miembros del Comité han desarrollado reuniones trimestrales, en las cuales se han plasmado temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el SG-SST.

Al respecto, es importante aclarar que, en el año 2023 se presentaron las siguientes quejas por presunto maltrato, persecución laboral y abuso de poder ante el Comité de Convivencia Laboral:

- ✓ Número de quejas presentadas en el año 2023: 5
- ✓ Número de quejas abiertas de años anteriores: 0
- ✓ Número de quejas abiertas al final del año: 2
- ✓ Número de quejas cerradas en el año: 3

Con la finalidad de fortalecer la gestión del Comité, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones: Manejo de relaciones humanas y aporte desde el Comité a los factores intralaborales (organización de tareas, comunicación y liderazgo organizacional).

• **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST**

Mediante la Resolución No. 156 de 07-04-2022 se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDPC para el periodo 2022 -2024. Así mismo y mediante la Resolución No. 615 de 01-09-2023 “Por la cual se modifica la composición del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC del periodo 2022 -2024” se actualizan sus integrantes a razón de la ampliación de la planta de personal.

El Comité en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de SST ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo, dejando como evidencia las actas de las reuniones mensuales:

- ✓ Participación en la revisión y actualización de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Planeación del plan de auditoría externa del SG-SST, en el plan anual de trabajo SG-SST 2023, cronograma de capacitaciones 2023 y 2024, planes de mejoramiento del SG-SST.
- ✓ Revisión del reglamento interno del COPASST, encuesta para actualización de matrices de peligros, el plan de emergencias y contingencias y el plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Validación de los resultados de las mediciones ambientales realizadas durante la vigencia y el seguimiento a planes de acción derivados de los accidentes de trabajo y de las inspecciones realizadas.

Durante el año el Comité recibió capacitaciones en: Cumplimiento a disposiciones legales SST, funciones, roles y responsabilidades del COPASST e inspecciones de seguridad, así mismo

ejercieron acompañamiento en las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo que se presentaron durante el año y en las inspecciones locativas programadas para el año 2023.

12. Mediciones higiénicas ambientales

En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el Instituto realizó las siguientes mediciones para el año 2023:

- ✓ Evaluación de niveles de iluminación: 20 puntos en dos centros de trabajo.

Con relación a los niveles de iluminación se tiene que, de los veinte (20) puestos evaluados, cinco (5) equivalentes al 25%, reportaron valores por debajo de los niveles de iluminación recomendados, tres (3) puntos, equivalentes al 15%, reportaron valores por encima, reportando exceso de iluminación, los doce (12) puntos restantes, equivalentes al 60%, reportaron valores dentro de los parámetros establecidos, según la actividad desarrollada. Con relación a la Uniformidad de la iluminación, se tiene que, los veinte (20) puestos evaluados equivalentes al 100%, reportaron valores dentro del parámetro recomendado.

- ✓ Evaluación de exposición a ruido ocupacional por Dosimetría.

Las cuatro (4) mediciones realizadas, equivalentes al 100%, reportaron niveles de ruido promedio inferiores a 80dB(A), es decir no superaron el nivel de acción, es importante tener en cuenta que los trabajadores realizan las actividades de manera intermitente y por tiempos cortos según la tarea que estén haciendo. La dosis proyectada para la jornada laboral de los cuatro (4) cargos evaluados arroja BAJO, en la tabla se relaciona el tiempo máximo en minutos que se recomienda de exposición durante la jornada laboral.

- ✓ Muestreo Material Particulado (Polvo Inhalable o Respirable).

Una vez analizados los resultados podemos concluir que, las cuatro (4) mediciones realizadas para MPR, equivalentes al 100% reportan índice de riesgo (I.R) bajo, esta clasificación se indica puesto que las concentraciones halladas están cerca o superan el valor máximo permisible establecido.

- ✓ Muestreo de Vapores Orgánicos para exposiciones de corta duración STEL.

Para las cuatro (4) muestras tomadas, las concentraciones de Vapores Orgánicos no superan el nivel de acción, son inferiores al 50% del TLV TWA y STEL, por lo tanto, existe una exposición BAJA, es decir que no existe riesgo aparente para la salud del personal expuesto.

13. Actividades de medicina preventiva y del trabajo

- Exámenes médicos ocupacionales, durante el año 2023 se realizaron:
 - ✓ 47 Exámenes médicos de ingreso.
 - ✓ 35 Exámenes médicos periódicos.
 - ✓ 6 Exámenes médicos de egreso.
 - ✓ 3 Exámenes médicos de recomendaciones y post incapacidad.
 - ✓ 6 Exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas.

- Vigilancia epidemiológica:

Con el apoyo de ARL Positiva, se desarrollaron acciones asociadas a medicina preventiva y del trabajo, como inspecciones de puesto de trabajo, pausas activas, charlas de prevención, semana de la salud, adecuación de puesto con elementos ergonómicos, entrega de elementos de protección personal EPP, actualización de perfil sociodemográfico y profesiograma.

14. Gestión del cambio

En el año 2022 se creó el procedimiento de gestión del cambio, el cual se implementó en el año 2023 y a través del “Formato Matriz de planificación de cambios para el SG-SST” se generó la planificación de acciones que permitieron obtener resultados óptimos y un seguimiento a la implementación de los cambios en el tiempo.

Asimismo, para el año 2024 se debe continuar con la articulación de los resultados de las inspecciones con el proceso de administración de bienes e infraestructura, para que se incorporen dentro del plan de mantenimiento y se pueda tener una sinergia en cuanto a la implementación y corrección de los hallazgos.

15. Mejoramiento continuo del SG-SST

Se desarrollaron las siguientes acciones para este fin: identificación y actualización de matriz legal en SST, medición, reporte y seguimiento de los indicadores del SG-SST, seguimiento a capacitaciones, auditoría de seguimiento e implementación del SG-SST, investigación de accidentes e incidentes de trabajo y mediciones higiénicas.

16. Conclusiones

Con el desarrollo de las actividades durante la vigencia del año 2023, la entidad se enfocó en fortalecer todas las acciones que permitieran mejorar los entornos laborales, disponiendo los recursos y acciones para la mitigación y control de factores de riesgo, garantizando la integridad de las y los colaboradores del Instituto, se espera que para el año 2024 con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento estipulado, la entidad continúe enfatizado sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud, fortaleciendo la generación de ambientes de trabajo más gratos y seguros.